

# **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL  
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

---

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**  
**INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL**  
**MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ**  
**Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019**

## **INTRODUCCIÓN**

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
  
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez** entregó el 27 de enero de 2020 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2019, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
  
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,140,000.00	0.00	1,140,000.00	593,138.10	593,138.10	52.03
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	27,000,000.00	4,806,054.39	31,806,054.39	31,546,214.38	31,546,214.38	116.84
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$28,140,000.00</b>	<b>\$4,806,054.39</b>	<b>\$32,946,054.39</b>	<b>\$32,139,352.48</b>	<b>\$32,139,352.48</b>	<b>114.21</b>

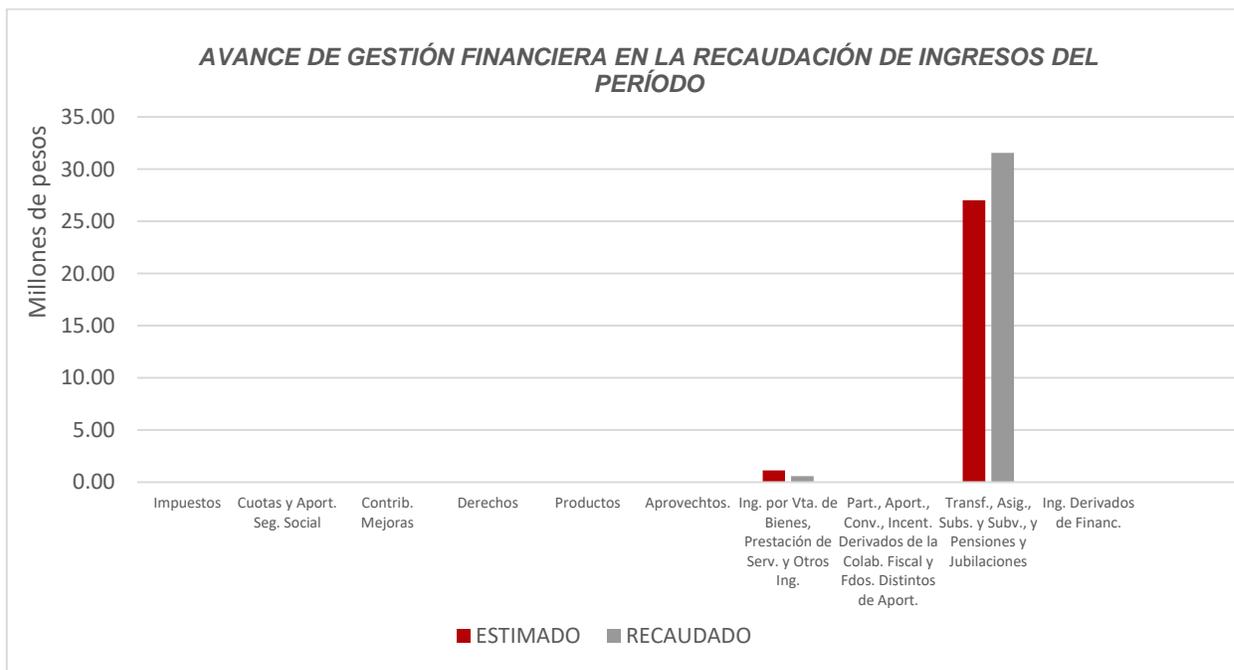
CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Materiales y Suministros	3,436,740.00	708,439.07	4,145,179.07	2,228,284.71	2,228,284.71	53.76
Servicios Generales	22,696,980.00	3,764,480.69	26,461,460.69	27,516,341.49	27,516,341.49	103.99
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,064,280.00	0.00	1,064,280.00	883,000.00	883,000.00	82.97
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	942,000.00	333,134.63	1,275,134.63	1,822,552.07	1,822,552.07	142.93
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$28,140,000.00</b>	<b>\$4,806,054.39</b>	<b>\$32,946,054.39</b>	<b>\$32,450,178.27</b>	<b>\$32,450,178.27</b>	<b>98.49</b>

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

### DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$32,139,352.48**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$28,140,000.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de diciembre del ejercicio 2019, se alcanzó en un **114.21%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, con una menor recaudación, “El total de actividades que se programaron para llevar a cabo en el ejercicio 2019, no se obtuvieron ingresos en el rubro de actividades culturales y artísticas; con respecto a las actividades del Centro Cultural y de las Artes, se rebasó lo presupuestado en un 18% y en las actividades del Teatro 8 de Octubre, se logró un 52.88%”. Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, con una mayor recaudación “Se solicitaron ministraciones adicionales debido a la cantidad de actividades, eventos y talleres que se realizaron en los meses de octubre a diciembre, así como la adaptación de salones y librería en el Centro Cultural y de las Artes; en este último, se lleva a cabo la realización de 22 talleres teniendo una afluencia diaria entre 300 y 450 personas (niños, adolescentes y adultos)”. **(Figura1)**

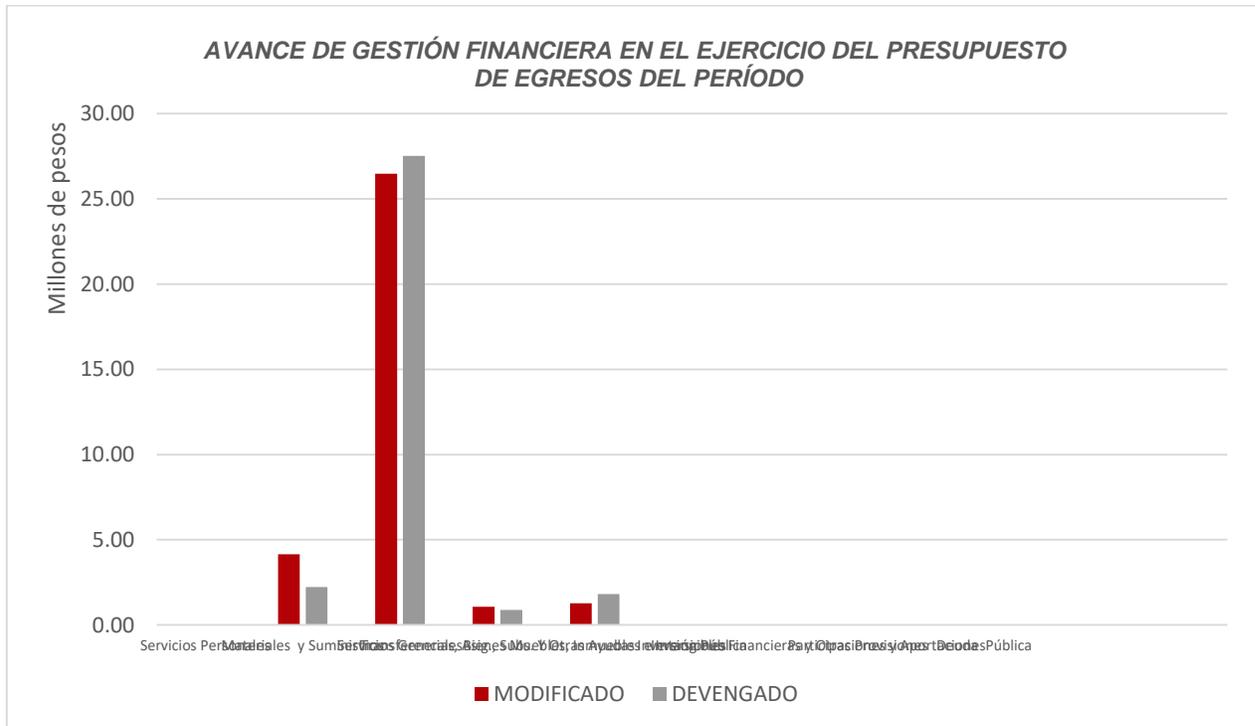


**Figura 1**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado por **\$32,450,178.27**, en relación con el egreso modificado por **\$32,946,054.39**, se deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2019, se aplicaron en un **98.49%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Materiales y Suministros**, “Se tuvo un menor devengo de acuerdo a lo presupuestado debido al control establecido y ahorro en papelería e insumos”. **Servicios Generales**, “La apertura de la librería del Fondo de Cultural y las actividades que se realizaron semanalmente en el parque de las Palapas, así como las noches de bohemia en el Teatro 8 de Octubre y apertura de talleres en el Centro de la Cultura y las Artes, incrementaron este rubro”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “Este concepto se originó para los premios del carnaval, mismo que fue presupuestado por una cantidad mayor a la devengada”. Y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “Se tuvo un mayor devengo en relación con lo presupuestado debido al acondicionamiento del Centro Cultural para talleres y librería (compra de aires acondicionados, instalación)”. **(figura 2)**

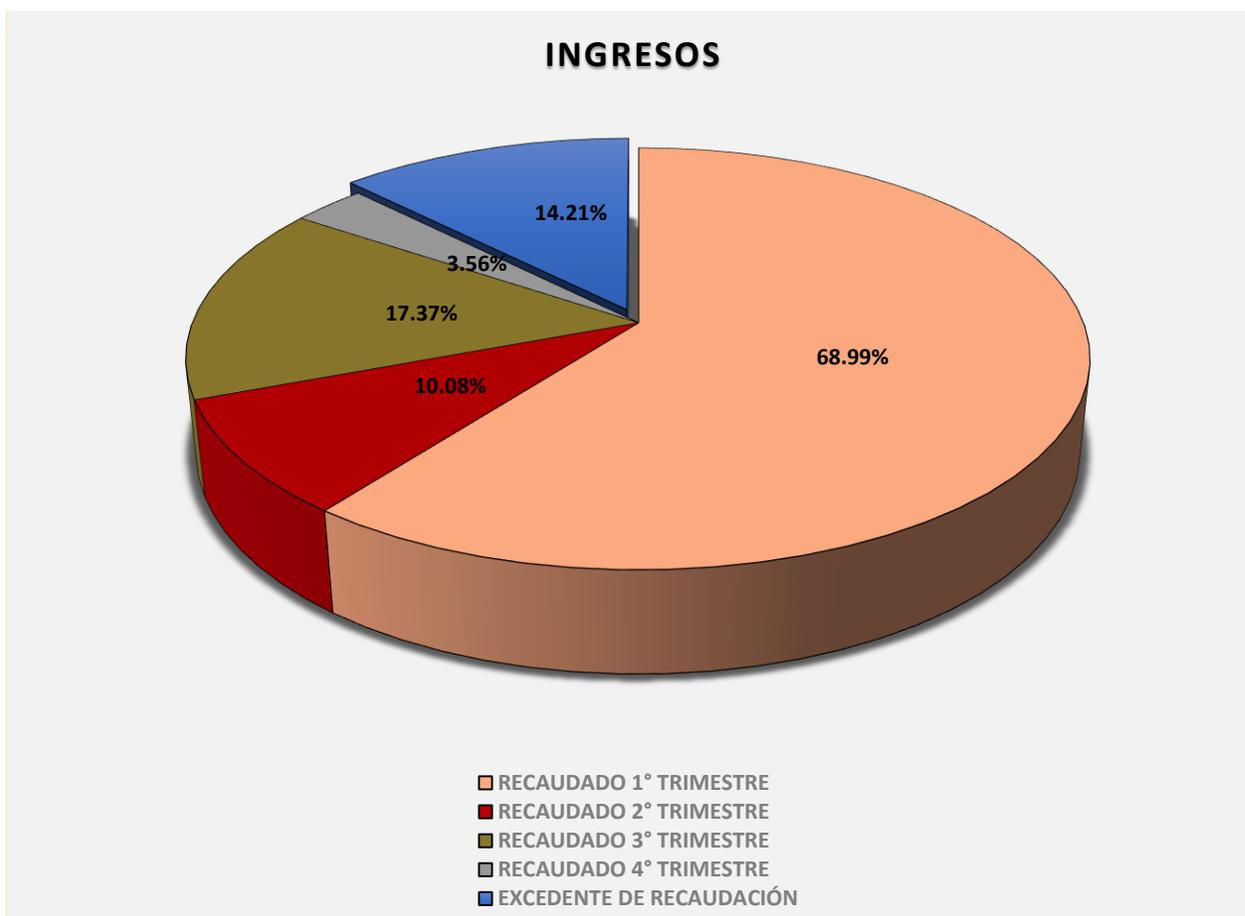


**Figura 2**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

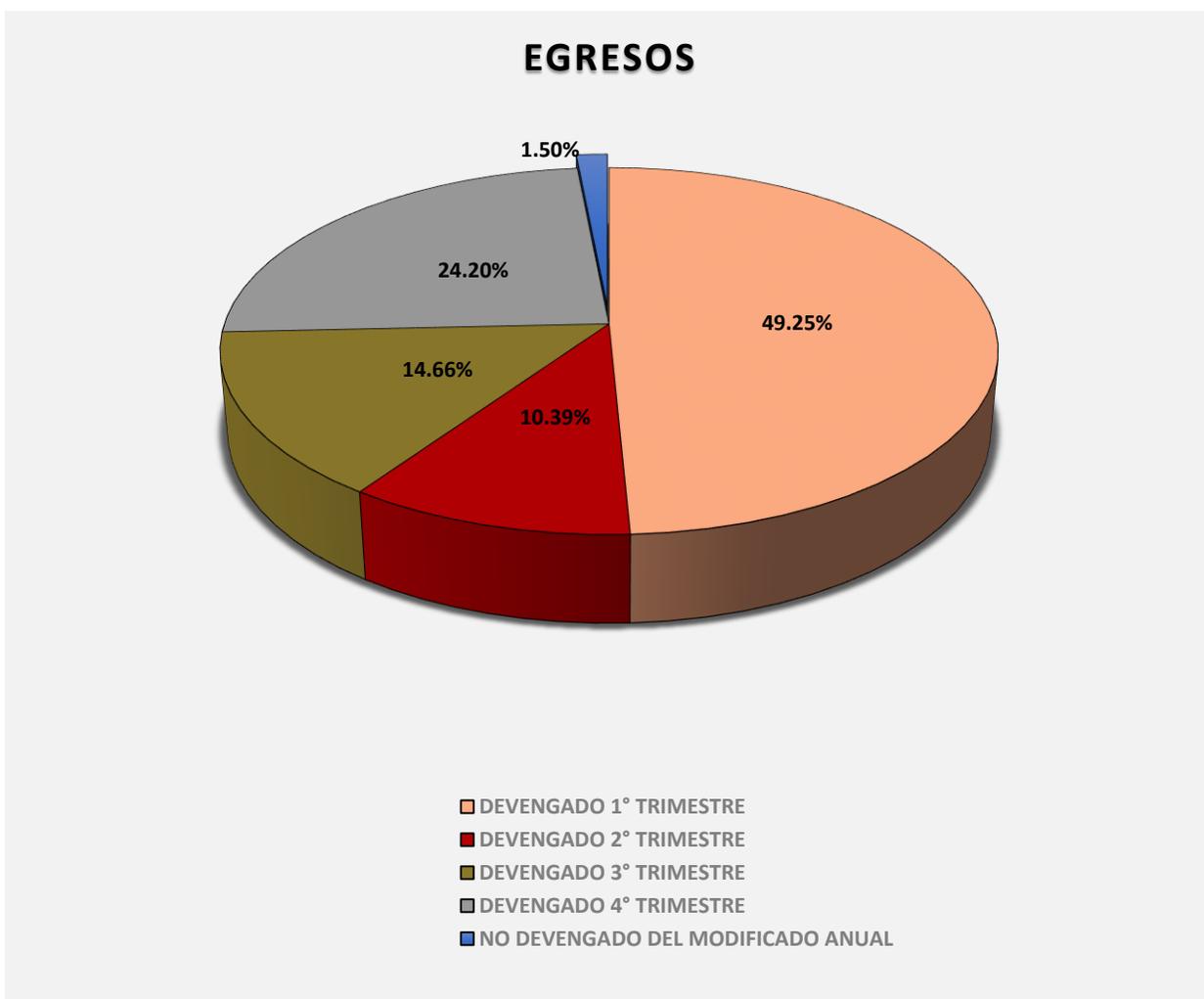
**Figura 3:** Señala el porcentaje de los ingresos trimestrales que el **Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez** ha captado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2019 con respecto al Ingreso Estimado Anual, siendo que, al cierre del ejercicio fiscal, la entidad ha recaudado un ingreso mayor al proyectado, obteniéndose los siguientes porcentajes: para el primer trimestre el **68.99%**, para el segundo el **10.08%**, para el tercero el **17.37%**, para el cuarto el **3.56%**, y el excedente de recaudación por el **14.21%**.



**Figura 3**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

**Figura 4:** Señala el porcentaje de los gastos trimestrales que el **Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **49.25%**, en el segundo el **10.39%**, en el tercero el **14.66%** y en el cuarto el **24.20%**, resultando al cierre del ejercicio fiscal un monto no devengado que representa el **1.50%**, con respecto al Egreso Modificado Anual.



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, en el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019, presenta el siguiente avance en el cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS PERÍODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	METAS - AVANCES						JUSTIFICACIONES
		PROGRAMADO		REALIZADO		PORCENTAJE DE AVANCES		
		ANUAL	4to. TRIM.	4to. TRIM.	ACUM.	RESPECTO A LA META TRIM.	RESPECTO A LA META ANUAL	
PP13 – Instituto Municipal de la Cultura y las Artes.	F - Contribuir a tener un municipio seguro, donde la población y visitantes convivan en tranquilidad, mediante el fomento de la cultura y las artes.	64.40%	0.161	0.161	0.161	100.00%	25.00%	En este trimestre se trabaja con programas culturales para la sociedad beneficiando a la comunidad para recomponer el tejido social.
	P - El Instituto de la Cultura y las Artes desarrolla estrategias que contribuyan a la preservación y fomento de la cultura e impartir cursos sobre disciplinas relacionadas con el arte, principalmente entre la población infantil, rural e indígena.	100,000	25000	80080	231420	320.00%	231.00%	En este trimestre se beneficiaron a 80,080 personas con estas acciones, las cuales ayudaron a recomponer el tejido social en el Municipio de Benito Juárez
	C01 - Desarrollo de Programas Culturales.	39	9.75	276	798	2,831.00%	2,046.00%	En este trimestre se trabaja con un total de 276 actividades culturales para la sociedad beneficiando a la comunidad para recomponer el tejido social.
	C02 - Eventos culturales desarrollados.	78	19.5	146	589	749.00%	755.00%	En este trimestre se trabaja con 146 eventos culturales para la sociedad beneficiando a la comunidad para recomponer el tejido social.

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el cuarto trimestre:

- Programa **PP13 - Instituto Municipal de la Cultura y las Artes**, respecto al Fin, el avance presentado de las metas y objetivos es del **25.00%**, en relación a la meta anual. La entidad justifica que «en este trimestre se trabaja con programas culturales para la sociedad beneficiando a la comunidad para recomponer el tejido social». Durante este período se realizaron actividades para cumplir con las metas planteadas en los componentes que lo integran, obteniendo avances en el **C01** del **2,831.00%** y en el **C02** del **749.00%**, respecto a la meta trimestral.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

## **CONCLUSIONES:**

La información presentada por el **Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de diciembre de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**L.C.C. Manuel Palacios Herrera.**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.